

no
E demas q los q fueren presentes en el cabildo puedan despachar los negocios así como si todos fuesen presentes Et esto q dicho es de perder el salario se entienda salvo si por alguna justa rason no pudiere yr al cabildo Et q el dicho alcatt mayor q regiere sus qtro meses q non sea enbiado en mensageria any ni a otra pte en tanto quanto durare el tpo de los dichos quatro meses q ha de regir Et si ocaesiere q yo enbiare por el por algunas cosas q cupliere any suao o por alguna otra rason muy grande e muy necessaria q no se pueda excusar se ouyere de absentia dela abdat q en tales casos como estos sea tenido el tal alcatt mayor q así ouyere de regir de dexar logar tenyete pa q en su logar entre en cabildo buena psona sabia e entendida q sepa fazer e haga bie el regimieto Et si alguna cosa estare o no fisiere bien o dexare de fiserlo q deue o el regimieto non se fisiere como deue guardand en el todas las cosas q se deuan guardar q el alcatt mayor q lo pusiere sea tenido a todas las menguas e faltas e negligencias e culpas q el dicho su tenyete fisiere en el regimieto E de coplar por si e por sus bienes todos los danos q por culpa o falta o ocasion del tal tenyete se fisieren en el regimieto e ouyete ala Cudat o a sus cosas E q el alcatt mayor q lo pusiere por esta ley q sea dnydo por Condepnado en todo ello Et si por alguna rason legitima o necessaria alguno de los tales ocho rromys q ouyere de regir estovyere absente dela